



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-14645848-GDEBA-DSTAMGGP - Rectificación de Resolución N° RESOL-2020-460-GDEBA-MGGP - Feriado
Carmen de Areco.

VISTO el expediente N° EX-2020-14645848-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se solicita rectificar la Resolución N° RESO-2020-460-GDEBA-MGGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se declaró no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria y el comercio y restantes actividades, el día 16 de julio de 2020, en la localidad de Gouin -Tres Sargentos, Partido Carmen de Areco, por conmemorarse la Fiesta Patronal de la Virgen del Carmen;

Que se ha consignado erróneamente el alcance de dicho acto administrativo, debiendo abarcar el Partido de Carmen de Areco y no sólo la localidad mencionada;

Que en orden a lo expuesto, deviene necesario rectificar el artículo 1º de la Resolución N° RESO-2020-460-GDEBA-MGGP, en esos términos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, el artículo 1º de la Resolución N° RESO-2020-460-GDEBA-MGGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º.** Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 16 de julio de 2020, en el Partido Carmen de Areco, por conmemorarse la Fiesta Patronal de la Virgen del Carmen.”

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.